

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS
"TRANSMANANERO S.A."

R.U.C. 1792183626001

Según resolución 446 del 03 - 02 - 2009

Telf.: (02) 3805-582

A los accionistas de la Compañía TRANSMANANERO S.A.

Conforme a los estatutos que rige la vida jurídica de la Compañía de Transporte en Camionetas TRANSMANANERO S.A. es obligación del señor comisario presentar el siguiente informe anual de actividades correspondiente al periodo 2009.

Como es de conocimiento de todos los presentes, a finales del año 2008 fue necesario la contratación de los servicios profesionales de un nuevo asesor, Dr. Hugo Ludeña quien conjuntamente con el Sr. Gerente continua los tramites de legalización de la compañía.

Con los informes de ingresos y egresos claros y confiables en la parte económica y con los deseos de una pronta legalización de nuestra compañía se inicia las actividades del año 2009.

La parte económica, sigue siendo de responsabilidad de señor comisario, quien continua con la elaboración de informes de ingresos y egresos mensualmente, la recopilación de documentos que justifique los movimientos de dineros, la recaudación de tikes de trabajo y hacer pagos de gastos generados por arriendo de la oficina, cartilla de línea telefónica, por pago de comisiones a los diferente compañeros del directorio para realizar gestiones en beneficio de nuestra compañía y cubrir donaciones y colaboraciones a los directivos de sectores y barrios aledaños.

Una vez legalizado la compañía Trasmañanero S.A. nace la imperiosa necesidad de contratar los servicios profesionales de un contador el Sr. Andrés Paucar, quien con algunos seminarios e inducciones en la parte contable se empieza con la transición económica, de manera que a finales de año se transfiere la información clara y documentada para que elabore el balance anual, que hoy se pone en consideración de todos los accionistas para su respectiva aprobación.

En la parte disciplinaria, en el momento que se cambia la razón social de nuestra compañía dejándose de llamar Miranda S.A. y legalizándose como TRANSMANANERO S.A. con este cambio los efectos de nuestro reglamento interno es nulo, razón por el cual no se ha sancionado a ninguno de los compañeros por diferentes faltas, pero esto no ha sido impedimento para que

Dirección: Conocoto, Km 6 Pasaje 200 125 y Cordobes

- 5 MAR. 2009

CAU



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS
"TRANSMÑANERO S.A."

R.U.C. 1792183626001

Según resolución 446 del 03 - 02 - 2009

Telf.: (02) 3805-582

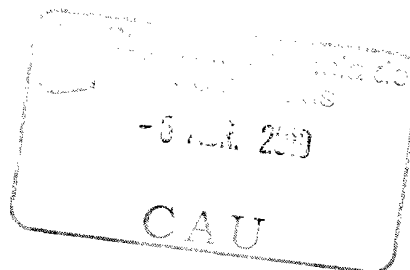
se llame la atención de manera verbal a la mayoría de compañeros por diferentes causas.

En cuanto a la fiscalización y control de actividades, se insiste al Sr. Gerente y al Sr. Presidente que apresure los tramites y gestiones de legalización en las diferentes entidades y organismos involucrados, que se debata y apruebe los artículos de nuestro nuevo reglamento interno, también al Sr. Secretario tomar nota y redactar adecuadamente los informes de las juntas extraordinarias realizados durante el año.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad de las actividades realizadas durante el año 2009, en virtud de esto, recomiendo la aprobación de balance económico de este periodo.

Atentamente;

Miguel Angel Ñato
Comisario de la Compañía Transmañanero S.A.
C.C. 170999563-1



Tena, 27 de febrero del 2010

Dirección: Conocoto, Km 6 Pasaje 200 125 y Cordobes